

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se personó el ocho de septiembre de dos mil dieciséis, en las dependencias de la instalación cuyo titular era **CLINICA KRANION, S.L.**, de CIF: [REDACTED] ubicada en la [REDACTED] de Alicante.

La visita tuvo por objeto la inspección de una instalación de radiodiagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuya comunicación de inscripción vigente (DCL-7) fue concedida por el Servicio Territorial de Energía con fecha 9 de diciembre de 2013 y número de registro 03/IRX/0022.

La inspección fue recibida por Dña. [REDACTED] administrativa del centro, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### UNO. INSTALACIÓN.

- La instalación consta de siete (7) equipos de radiodiagnóstico dental intraoral, un (1) equipo de radiodiagnóstico dental panorámico y un (1) equipo de TAC dental.
- El puesto de control se ubica en el exterior de cada una de las salas donde se encuentran los equipos, junto a la puerta de acceso, operando el equipo mediante pulsador ubicado en la pared. \_\_\_\_\_
- Las paredes y puerta de acceso de la sala con los equipos intraorales son convencionales, estando el acceso señalizado como zona vigilada según norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_

- Las paredes y puerta de acceso de las salas con equipos panorámico y TAC están emplomadas, disponiendo de la puerta de visor emplomado, estando el acceso señalizado como zona controlada según norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_
- Disponen de cortinas plomadas ubicadas en diferentes paredes de la clínica, entre gabinetes, con objeto de minimizar la tasa de dosis. \_\_\_\_\_
- La clínica colinda en la parte superior con vivienda, en la inferior con local comercial y lateralmente, dependiendo de la ubicación del equipo, con calle, pasillo, y diferentes sala y/o gabinetes. \_\_\_\_\_
- Las especificaciones de los equipos son las siguientes:
  - Equipos Intraorales:
    - Seis (6) de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] y números de serie 87411/ITHa48954, 99049/ITHa53314, 72391, 83168/ITH45818, 26783 y 82864, con condiciones de trabajo de 70Kv y 8mA. \_\_\_\_\_
    - Uno (1) de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] y número de serie 39018, con condiciones de trabajo de 70Kv y 8mA. \_\_\_\_\_
  - Equipos Panorámico:
    - Equipo Tac dental de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] y número de serie ICTH 7028/72621, con condiciones de trabajo de 125Kv y 7mA, que alimenta a un tubo de la firma [REDACTED] número de serie 72621. \_\_\_\_\_
    - Equipo panorámico de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] y número de serie RPX234414, que alimenta a un tubo de la firma [REDACTED] número de serie D054SB2. \_\_\_\_\_

#### DOS. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN

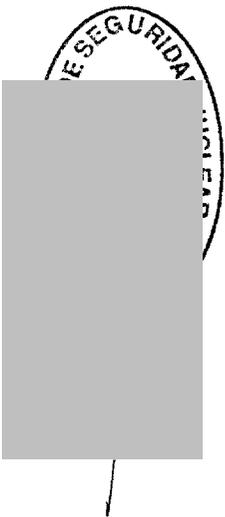
- Disponen como medios de protección contra las radiaciones ionizantes de 2 delantales emplomados y 2 protectores de tiroides. \_\_\_\_\_

#### TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se realiza la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y áreas colindantes accesibles al público. La última verificación es de fecha 27 de noviembre de 2015, sin resultados significativos. \_\_\_\_\_

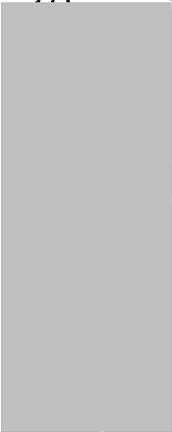
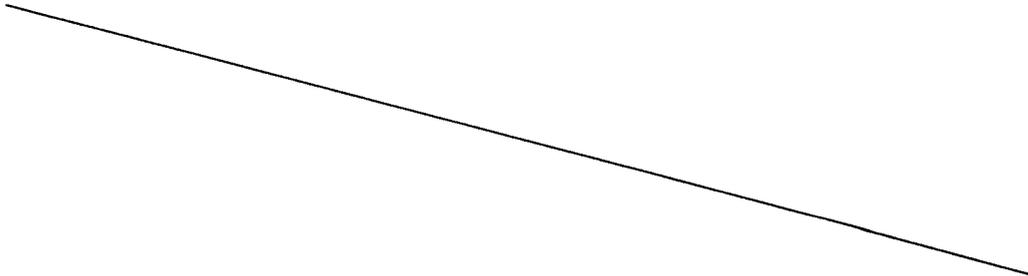
#### CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación dispone de una acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico y cinco acreditaciones para operar equipos de radiodiagnóstico médico. \_\_\_\_\_



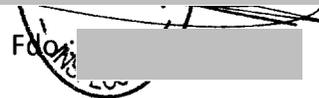
- El control dosimétrico mensual se realiza mediante dos dosímetros de área de termoluminiscencia, ubicados en el pasillo de acceso a las salas que contienen los equipos, procesados mensualmente por la firma [REDACTED] cuya última lectura corresponde al mes de julio de 2016. \_\_\_\_\_
- Se informó a la inspección que el personal de la instalación estaba clasificado como categoría B, realizándose controles médicos de forma periódica. \_\_\_\_\_

#### CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- 
- 
- Con fecha 09 de diciembre de 2013 por parte del Servicio Territorial de Energía se comunica la modificación de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 03/IRX/0022. \_\_\_\_\_
  - Disponen de contrato en vigor con la UTPR [REDACTED] \_\_\_\_\_
  - Se dispone de la siguiente documentación: memorias de declaración para su inscripción y posteriores modificaciones por traslado, ampliación y cambio de equipos de la instalación, pruebas de aceptación, la declaración de conformidad de marcado CE de los otros equipos. \_\_\_\_\_
  - Disponen del último informe del control de calidad del equipo, verificación de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y verificación de la dosis paciente, realizado por la UTPR contratada con fecha 27 de noviembre de 2015, sin desviaciones. \_\_\_\_\_
  - La instalación refleja las exploraciones realizadas en soporte informático. \_\_\_\_\_
  - Está definido e implantado el Programa de Protección Radiológica, según los artículos 18.b y 19 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. \_
  - Disponen del certificado de conformidad de la instalación, firmado por la UTPR contratada con fecha 20 de marzo de 2015 según el artículo 18.f del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_
  - Se dispone copia de los informes periódicos de la instalación enviados al Consejo de Seguridad Nuclear según el artículo 18.g del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- 



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a 26 de septiembre de 2016



---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante de la COMISIÓN DE EMERGENCIAS de la Generalitat a firmar, lugar y fecha man



CON-

Abate, 08-10-2016.